

ACEPTA EL RETO, INSCRÍBETE EN EL PROCESO ANTICIPADO

Para poder postular en el Proceso Anticipado, debes cumplir con los requisitos generales y con alguna de las siguientes modalidades, esto te permitirá exonerar el examen de conocimientos y sólo deberás rendir los siguientes exámenes:

- MÉDICO
- PSICOLÓGICO
- ESFUERZO FÍSICO
- APTITUD ACADÉMICA
(Incluido el examen de inglés)
- APRECIACIÓN GENERAL
(Entrevista personal)

MODALIDADES DEL PROCESO DE ADMISIÓN ANTICIPADO:

A) Tercio superior: Estudiantes de 5° año de educación secundaria y jóvenes egresados de secundaria que hayan logrado pertenecer al tercio superior en orden de mérito de toda la promoción (4° y 5°). Además, deberán tener como nota promedio final, igual o mayor a DIECISEIS (16), durante los DOS (2) últimos años de educación secundaria (4° y 5°), así como certificar buena conducta.

Deberá presentar:

- Certificado oficial de estudios de 1° a 5° de secundaria o certificado oficial de estudios de 1° a 4° y constancia de estar cursando 5° de secundaria.
- Constancia del colegio de pertenecer o haber pertenecido al tercio superior de su promoción indicando la cantidad total de alumnos en cada grado, el orden de mérito y la nota promedio mínima de DIECISEIS (16).
- Constancia de buena conducta emitida por el colegio.

NOTA: Sólo para los postulantes que en el año 2023 estén cursando el 5to. de secundaria, y aún no tienen notas cuantitativas, pueden acreditar únicamente el tercio superior de 4to. de secundaria.

B) Bachillerato Internacional: Estudiantes del 5° año de educación secundaria y jóvenes egresados de secundaria que estén cursando o hayan egresado del programa del Diploma de Bachillerato Internacional durante la secundaria, así como certificar buena conducta.

Deberá presentar:

- Certificado oficial de estudios de 1° a 5° de secundaria o certificado Oficial de Estudios de 1° a 4° y constancia de estar cursando 5° de secundaria.
- Constancia de estar cursando actualmente o haber egresado del Programa de Diploma de Bachillerato Internacional o copia

simple del diploma de Bachillerato Internacional.

- Constancia de buena conducta emitida por el colegio.

C) Procedencia Universitaria: Estudiantes universitarios procedentes de universidades licenciadas por SUNEDU, que hayan culminado como mínimo todos los cursos del primer ciclo correspondiente a su malla curricular, con un promedio de nota igual o mayor a CATORCE (14) en los semestres culminados; asimismo, deberá encontrarse cursando como mínimo el segundo ciclo académico, así como certificar buena conducta.

Deberá presentar:

- Certificado oficial de estudios de 1° a 5° de secundaria.
- Constancia de estar cursando como mínimo el segundo ciclo académico.
- Certificado de notas del 1° ciclo, con un promedio de nota mínima de CATORCE (14). Los cursos deben estar aprobados y completos, según su malla curricular.
- Constancia de buena conducta emitida por la universidad.

EXONERACIÓN DEL EXAMEN DE INGLÉS

Los postulantes del proceso anticipado en cualquiera de sus modalidades que soliciten la exoneración del examen de inglés, deberán presentar como mínimo un certificado internacional equivalente al nivel A2 (o niveles superiores del Marco Común Europeo de referencia para las Lenguas) o acreditar el término del nivel básico (o superior) mediante UN (1) certificado otorgado por el Instituto o Academia de Idiomas correspondiente que deberá estar debidamente rotulado y firmado por la autoridad.

En caso el postulante tenga un certificado internacional, similar al B2 del Marco Común Europeo y/o sus equivalencias deberá estar vigente al momento de acreditarlo.

NOTA: Todos los documentos a presentar deben ser oficiales, membretados, con sello, fecha y firma de la autoridad de cada institución.

